



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública



Instituto de Acceso a la Información Pública Guanajuato Dirección General

EXPEDIENTE 010/06-RI

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a los 19 diecinueve días del mes de mayo del año 2006 dos mil seis. -----

Téngasele por recibido el escrito de cuenta presentado en la Dirección General de este Instituto el día 16 dieciseis del mes de mayo del año 2006 dos mil seis. -----

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo, désele entrada y regístrese en el libro de Gobierno de la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, bajo el número 010/06-RI.-----

En virtud de que el escrito inicial por el cual se interpone el Recurso de Inconformidad no se encuentra firmado por el ciudadano

parte recurrente y de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, de aplicación supletoria, la cual establece en su artículo 43 cuarenta y tres que ***“Toda promoción deberá estar firmada por quien la formule y sin este requisito se tendrá por no presentada, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital y firmará otra persona a su ruego”***, por ello se desecha el presente escrito de Recurso de Inconformidad, por lo cual désele salida y regístrese en el libro de Gobierno de la Secretaría de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto.-----

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 cuarenta y nueve es aplicable supletoriamente a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y aplicable supletoriamente el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. -----



SECRETARÍA DE ACUERDOS



Notifíquese al recurrente. -----

Así lo proveyó y firma la ciudadana Alicia Escobar Latapí, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez. DOY FE. -----



En
sie
—
Lic
en
en
de
Inf
el
ic
—
bu
pa
me
pro
de
de
que
—
qui
—
leg